

PODER

En la ciudad de Bogotá, Colombia, a los 20 días de marzo de 2019, VERONICA VIVIANA VILLAREAL BERNAL, por lo derechos que represento en calidad de Representante Legal de la Compañía YARA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S. constituida en la ciudad de Bogotá, (en adelante denominada "LA COMPAÑÍA y/o MANDANTE"), que opera bajo las leyes de la República de Colombia, por este medio constituye y:

RESUELVE, otorgar un poder general amplio y suficiente a favor del CARLOS XAVIER VILLAVICENCIO LARGACHA , ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número 0912773637, domiciliado en la ciudad de Guayaquil (Ecuador), para actuar individualmente como su apoderado con facultades para que en su nombre y representación pueda representar a la compañía MANDANTE en la República del Ecuador, en su calidad de socio de la compañía YARECUADOR CIA. LTDA. para lo cual podrá ejercer los derechos de socio de la prenombrada compañía y como tal pedrá:

1. Intervenir en la Junta de Socios donde la Compañía tenga participaciones y consignar el voto correspondiente según fuera el caso.
2. Representar a la compañía ante cualquier ente o autoridad competente en Ecuador en relación a su calidad de socio de la compañía YARECUADOR CIA. LTDA., así como realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.
3. Cumplir con los derechos y obligaciones que la Ley de Compañías del Ecuador establece para los socios de las compañías mercantiles.
4. Este poder podrá terminar por voluntad de la mandante o renuncia del mandatario en los demás casos previstos en la ley y conformidad con lo que ésta dispone.

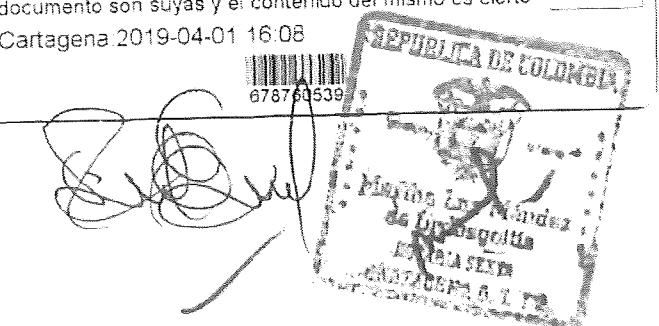
Es voluntad del mandante que el apoderado general en ningún caso encuentre obstáculos que impidan el ejercicio de este mandato para lo cual se le confiere las más amplias facultades según este instrumento.

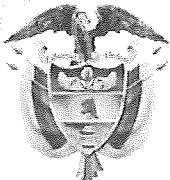
EL presente poder entrará en vigencia inmediata y podrá ser revocado con la debida notificación.

Otorga,


Veronica Viviana Villareal Bernal
Representante Legal
YARA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S.

Notaría Sexta del Círculo de Cartagena
Diligencia de Presentación Personal y Reconocimiento con Huella
Ante la suscrita Notaria Sexta del Círculo de Cartagena
compareció personalmente:
VERONICA VIVIANA VILLARREAL BERNAL
Identificado con C.C. 57431910
y declaró que la firma y huella que aparecen en este
documento son suyas y el contenido del mismo es cierto
Cartagena 2019-04-01 16:08





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MENDEZ DE ORDOGOITIA MARTHA LUZ
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS BOLIVAR
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 4/2/2019 13:24:49 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TEC132455993
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: YARA INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S. // CARLOS XAVIER
(Name of the holder of document: VILLAVICENCIO LARGACHA
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006609089

Expedido (mm/dd/aaaa): 04/01/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

